

100.07.002-0239

Neiva – Huila, lunes 22 de junio de 2026

Señores

**FONDA LOS ARRIEROS HUILA S.A.S**

[arrieroscontratacion@gmail.com](mailto:arrieroscontratacion@gmail.com)

[fondaarrieroshuila@gmail.com](mailto:fondaarrieroshuila@gmail.com)

Calle 14 No. 4-39

Teléfonos: 6088626864 - 3107685608

Ciudad

**Asunto:** Comunicación de Aceptación dentro del proceso de selección de mínima cuantía, adelantado mediante Invitación Pública N° 003-2026 – Proceso Contractual Identificado como CMN-MC003-2026. **Contrato 013 del 22 de junio de 2026.**

<b>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN:</b>	100.07.002-0239, Contrato de Prestación de Servicios No. 013 del 22 de junio de 2026.
<b>CONTRATANTE:</b>	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	NIT No. 800.095.147-3
<b>CONTRATISTA:</b>	FONDA LOS ARRIEROS HUILA S.A.S
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	NIT No. 901.224.332-0
<b>OBJETO</b>	<b>LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD RECREATIVA DENOMINADA COMO “CELEBRACIÓN DIA DEL SER.VIDOR PÚBLICO”, INCLUIDO DENTRO DEL PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES DE LA VIGENCIA 2026, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.</b>
<b>PLAZO EJECUCIÓN:</b>	UN (1) DÍA



Piso 4 - Edificio Municipal de Neiva / Carrera 5 N° 9 - 74  
Teléfono: 608 8630514  
[Info@contralorianeiva.gov.co](mailto:Info@contralorianeiva.gov.co)  
[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)





<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS M/Cte. (\$7'508.00)
----------------------------------	--

Cordial saludo, señores Fonda Los Arrieros Huila S.A.S,

La Contraloría Municipal de Neiva, adelantó el proceso de selección de Mínima Cuantía N° 003 de 2026, identificado como CMN-MC003-2026 en la plataforma SECOP II, cuyo objeto fue: **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD RECREATIVA DENOMINADA COMO CELEBRACIÓN DIA DEL SERVIDOR PÚBLICO, INCLUIDO DENTRO DEL PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES DE LA VIGENCIA 2026, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.”.**

Conforme al marco normativo, a los términos de referencia y al cronograma de la Invitación Pública del proceso identificado como CMN-MC003-2026; durante el término de publicación de la Invitación Pública (desde el día 11/06/2026 7:00 pm, hasta el 16/06/2026 11:00 am). No se presentó observación alguna.

Llegada la hora y fecha prevista para el cierre de presentación de ofertas, según consta en el pliego electrónico (16/06/2026, 11:00 am), se presentaron los siguientes oferentes según consta en Acta de Cierre y tal como se muestra a continuación:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CONTRALORIA	DIEGO ARMANDO GONZALEZ VALENZUELA	Oferta en evaluación	16/06/2026 10:56 AM	8.904.000 COP
DIA DEL SERVIDOR PUBLICO CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA	FONDA LOS ARRIEROS HUILA SAS	Oferta en evaluación	16/06/2026 10:20 AM	7.508.000 COP
CONTRALORIA - NEIVA - EVENTOS1	FRANKLYN MURCIA GAITA	Oferta en evaluación	15/06/2026 10:52 PM	7.117.152 COP

Que conforme a lo establecido en el Pliego Electrónico del proceso Contractual identificado como CMN-MC003-2026 y previa solicitud de aclaración y subsanación de la oferta económica, se procedió con la habilitación de la segunda oferta



presentada con el menor precio, a través de las evaluaciones técnica, jurídica y económica en las cuales se logró determinar que la propuesta denominada como: **“DIA DEL SERVIDOR PUBLICO CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA”**, presentada por **FONDA LOS ARRIEROS HUILA S.A.S** identificada con el NIT No **901.224.332-0**, por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS M/Cte. (\$7'508.000)**. Se encuentra habilitada por los factores anteriormente enunciados al presentar la oferta.

El informe de evaluación definitivo se publicó el día 18 de junio de 2026, a la 05:55 pm, tal como se estableció en el Pliego Electrónico, en el cual se informaba el plazo para presentar las observaciones al mismo, (**Desde las 05:55 pm del 18 de junio hasta las 11:59 pm del día 19 de junio de 2026**) al respecto comunicamos que, durante el término de traslado para la presentación de observaciones al informe de evaluación definitivo, No se presentó observación alguna. **Quedando en firme así el informe de evaluación aludido.**

Por lo anterior el Contralor Municipal de Neiva (D), en su calidad de ordenador del gasto, se acoge a lo determinado en el informe final de evaluación.

Acorde a lo antes expuesto, **CARLOS MAURICIO POLO OSSO**, identificado con la **cédula de ciudadanía No. 1.080.295.062, expedida en Palermo (Huila)**, en calidad de Representante Legal de la Contraloría Municipal de Neiva, en virtud de la Resolución No.080 del 17 de junio de 2026, expedida por el Concejo Municipal de Neiva y Acta de Posesión No. 002 del 17 de junio de 2026. Obrando en calidad de Ordenador del Gasto de la Contraloría Municipal de Neiva, quien en adelante se denominará **LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, ACEPTA EXPRESA E INCONDICIONALMENTE** la oferta presentada por la señora **ADRIANA PATRICIA SALAZAR ARISTIZABAL**, identificada con la **cédula de ciudadanía No. 55.174.624 de Neiva**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de **FONDA LOS ARRIEROS HUILA S.A.S**, identificada con el NIT No. 901.224.332-0, según consta en el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio del Huila, el día 14 de junio de 2026; Quien para efectos de la presente comunicación de aceptación se denominará **LA CONTRATISTA**.

Que, LA CONTRATISTA recibe notificaciones en los siguientes: Dirección de Domicilio Principal: Calle 14 No. 4-39 en la ciudad de Neiva (Huila), a los correos electrónicos: [arrieroscontratacion@gmail.com](mailto:arrieroscontratacion@gmail.com), [fondaarrieroshuila@gmail.com](mailto:fondaarrieroshuila@gmail.com) y a



Piso 4 - Edificio Municipal de Neiva / Carrera 5 N° 9 - 74  
Teléfono: 608 8630514  
[Info@contralorianeiva.gov.co](mailto:Info@contralorianeiva.gov.co)  
[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)





los Teléfonos: 6088626864 - 3107685608. para contratar y obligarse con los valores presentados en la propuesta económica así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL DE REFERENCIA (Incluye IVA)
1	<p><b>Sitio de realización del evento:</b></p> <p>Alquiler de locación y/o establecimiento dentro del perímetro urbano de la ciudad de Neiva, que sea al aire libre o espacio abierto que cumpla con las especificaciones técnicas indicadas en la presente solicitud, con ambiente musical, embellecimiento y decoración alusiva a las fiestas de San Pedro, así mismo deberá contar con menaje y servicio de meseros.</p> <p><b>De uso exclusivo para los empleados públicos de la entidad. Desde las 12:00 m a 6:00 pm, del día miércoles 24 de junio de 2026. Capacidad mínima para 40 personas.</b></p>	Lugar	1	\$600.000	\$600.000
2	<p><b>Almuerzo:</b></p> <p>El Plato principal servido a la mesa deberá contener los siguientes:</p> <p>- Asado Huilense: Servido de carne de cerdo peso mínimo por porción 400 gramos, incluye insulso de</p>	Almuerzo	28	\$50.000	\$1'400.000





	50 gr, envuelto de 50 gr, arepa oreja de 100 gramos.  - Bebida tradicional huilense o Gaseosa de la región por 350 ml.				
3	<b>Personal de recreación</b>  - Banda o conjunto Papayera con vestuario adecuado para la ocasión, instrumentos en buen estado y ubicados en el lugar previo a la hora establecida para dar inicio con puntualidad.	Hora	2	\$700.000	<b>\$1'400.000</b>
4	<b>Muestra Gastronómica:</b>  Canasto de mimbre ovalado de largo – 43 cms. ancho – 37 cms. alto – 15 cms la cual contendrá lo siguiente:  -Quesillo yaguareño 250 gramos, -Bocadillo beleño x 150 gramos, -Paquete de bizcochos de achiras x 120 gramos, -Paquete de panderitos x 100gr, - Bebida Gaseosa de la región por 350 ml -Arequipe de la región x 70gr -Bebida Típica huilense aloha 350 ml	Muestra Gastronómica	28	\$85.000	<b>\$2'380.000</b>
5	<b>Hidratación:</b>  Bebida personal: Agua y/o gaseosa en botella, en presentación personal de 350 ml (Trece (13)	Unidad	364	\$4.500	<b>\$1'638.000</b>





	unidades por persona)				
<b>6</b>	<b>Reconocimientos:</b> Papel pergamino para Acto Administrativo en tamaño Oficio con tapa en cuero sintético	Unidad	3	\$30.000	<b>\$90.000</b>
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>					<b>\$7'508.000</b>

Por lo anterior y de acuerdo a lo estipulado en el numeral 9, artículo 2.2.1.2.1.5.2. "Procedimiento para la Contratación de Mínima Cuantía", del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 13.7 "Validez de la Propuesta" de la Invitación Pública N° 003 de 2026, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, por ello la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA dispone el siguiente clausulado:

**CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:**

**LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD RECREATIVA DENOMINADA COMO "CELEBRACIÓN DIA DEL SERVIDOR PÚBLICO", INCLUIDO DENTRO DEL PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES DE LA VIGENCIA 2026, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA.**

**CLAÚSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO:**

LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, pagará a LA CONTRATISTA, la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS M/Cte. (\$7.508.000) M/Cte.** (dentro del valor anterior van Incluido el IVA y todos los impuestos legales), de conformidad con los ítems establecidos en la oferta económica presentada, en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

**CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO:**



Piso 4 - Edificio Municipal de Neiva / Carrera 5 N° 9 - 74  
Teléfono: 608 8630514  
Info@contralorianeiva.gov.co  
www.contralorianeiva.gov.co



LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA pagará a LA CONTRATISTA mediante un (1) único pago, la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS M/Cte. (\$7.508.000) (dentro del valor anterior van Incluido el IVA y todos los impuestos legales)**, conforme a la oferta económica presentada en la propuesta habilitada; por concepto de los bienes y servicios realmente entregados y ofrecidos en desarrollo del evento señalado; una vez lo anterior, LA CONTRATISTA remitirá factura donde discrimine los bienes y servicios prestados a cada uno de los empleados públicos asistentes, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, previa certificación de Recibo a satisfacción suscrita por el supervisor designado, donde se indique el cumplimiento de la actividad y obligación contractual.

El pago quedará supeditado a la presentación por parte de LA CONTRATISTA del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).

**NOTA 1:** En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

**NOTA 2:** La CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, solamente pagará a LA CONTRATISTA sobre los bienes y servicios realmente prestados a cada uno de los empleados públicos asistentes al evento a desarrollar. Para ello LA CONTRATISTA deberá presentar Planilla diligenciada por los empleados públicos, donde consten los bienes suministrados durante el desarrollo del evento y sobre la cual, diligenciará la correspondiente factura, previa revisión y aprobación realizada por el Supervisor del Contrato.

**Descuentos:** LA CONTRATISTA deberá tener en cuenta que la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipales vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por LA CONTRATISTA a la entidad y con la actividad objeto del contrato.



#### **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:**

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de un (1) día, sin que en ningún caso supere el día 31 de diciembre de 2026, término que será contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.

El plazo de vigencia será el plazo de ejecución contractual y culminado el mismo se contará con cuatro (4) meses más, para la realización de la respectiva liquidación contractual.

#### **CLÁUSULA QUINTA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:**

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.009, fuente 230204-Aporte Municipio Funcionamiento, (*Servicios para la comunidad, sociales y personales*), CPC:96990 – *Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p* del presupuesto de funcionamiento de la Contraloría Municipal de Neiva, vigencia 2026.

Para atender el costo del contrato a celebrar, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000044 del 11 de junio de 2026.**

#### **CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:**

LA CONTRATISTA deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

1. Dar cumplimiento al Itinerario estipulado para el adecuado desarrollo del objeto contractual.
2. Suministrar y entregar los alimentos e hidratación, a cada uno de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Neiva, según el menú estipulado en el presente documento, en el día y hora señalado.
3. El Sitio de realización del evento debe cumplir con las siguientes especificaciones:



Piso 4 - Edificio Municipal de Neiva / Carrera 5 N° 9 - 74  
Teléfono: 608 8630514  
Info@contralorianeiva.gov.co  
www.contralorianeiva.gov.co



- Debe encontrarse dentro del perímetro urbano de la ciudad de Neiva
- Encontrarse al aire libre, o espacio abierto, ser amplio, fresco, agradable y decorado
- Cumplir con los requisitos de bioseguridad requeridos
- Cumplir con los requisitos mínimos de seguridad, señalización y primeros auxilios
- Encontrarse en excelentes condiciones de infraestructura y sanidad
- Según el evento contar con la capacidad para atender a mínimo 40 personas
- Encontrarse decorado alusivo a las festividades sampedrinas

4. Presentar cuenta de cobro o factura, discriminado los servicios prestados y bienes suministrados conforme al registro que se surtan para el efecto.

5. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

6. Sostener los precios ofertados dentro de la ejecución del contrato.

7. Cumplir con el objeto del contractual en el día y hora señalado.

8. Atender las observaciones y requerimientos que surjan en el desarrollo del proceso contractual.

9. Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, factura o cuenta de cobro (según aplique) con sus respectivos anexos al Supervisor, para proceder con los procesos de radicación, aprobación, registro en la plataforma SECOP II, causación y pago respectivo por parte de la Contraloría Municipal de Neiva.

10. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que acorde a la naturaleza del contrato establezcan las leyes.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA - OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA:**



Piso 4 - Edificio Municipal de Neiva / Carrera 5 N° 9 - 74  
Teléfono: 608 8630514  
Info@contralorianeiva.gov.co  
www.contralorianeiva.gov.co



1. Designar de manera oportuna el supervisor del contrato.
2. Facilitar la información para que LA CONTRATISTA ejecute el objeto contractual.
3. Exigir a LA CONTRATISTA el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, cada vez que se efectúe un pago.
4. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor pactado de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos dentro de los cinco (5) días siguientes al registro de cada factura en la plataforma SECOP II.
5. Ejercer la supervisión sobre el desarrollo y ejecución del presente contrato.
6. Recibir y atender las observaciones realizadas por LA CONTRATISTA en forma oportuna.

#### **CLÁUSULA OCTAVA–GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 *“La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...”*

En atención al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el cual indica *“Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.”*

En la *“Guía de garantías en Procesos de Contratación”*, literal B. del capítulo III (15/Dic/2014), establece que: *“En las modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía..., la Entidad Estatal debe justificar la necesidad de exigir o no la constitución de garantías.”*



Piso 4 - Edificio Municipal de Neiva / Carrera 5 N° 9 - 74  
Teléfono: 608 8630514  
Info@contralorianeiva.gov.co  
www.contralorianeiva.gov.co



Ahora bien, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, estima pertinente solicitar a LA CONTRATISTA la constitución de garantías que **amparen: el “cumplimiento del contrato” y “calidad del servicio” por el 20% del valor del contrato, la vigencia abarcará el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más; póliza que deberá ser expedida a partir de la suscripción del respectivo contrato.**

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
<b>Calidad del Servicio</b>	Las 00:00 Horas del día 24 de junio de 2026	Las 23:59 Horas del día 25 de octubre de 2026	\$1'501.600
<b>Cumplimiento del Contrato</b>	Las 00:00 Horas del día 24 de junio de 2026	Las 23:59 Horas del día 25 de octubre de 2026	\$1'501.600

#### CLÁUSULA NOVENA – SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por el Profesional Especializado II, adscrito a la Secretaria General de la Contraloría Municipal de Neiva o quien haga sus veces. De igual forma, el supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes a LA CONTRATISTA sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

Todas las comunicaciones u órdenes destinadas a LA CONTRATISTA serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

Serán funciones de quien ejerce el control de ejecución, las tendientes a asegurar que las partes cumplan con las obligaciones pactadas en el contrato y en la ley, para el correcto desarrollo de su objeto.

El supervisor, está obligado a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, de LA CONTRATISTA y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4,



Piso 4 - Edificio Municipal de Neiva / Carrera 5 N° 9 - 74  
Teléfono: 608 8630514  
Info@contralorianeiva.gov.co  
www.contralorianeiva.gov.co





14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

El supervisor del contrato no está facultado para tomar decisiones administrativas y, por lo tanto, no puede exonerar a LA CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni modificarlas, ni ordenar trabajo o labor alguna que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del mismo.

Atentamente,

**CARLOS MAURICIO POLO OSSO**  
Contralor Municipal de Neiva (D)

